



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CORRALES DEL VINO EL DÍA 20 DE ENERO
DEL AÑO 2015**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de CORRALES DEL VINO, cuando eran las **veintiuna horas y treinta minutos** del día **veinte de enero del año dos mil quince**, se reunieron al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Pleno, los señores relacionados a continuación por orden alfabético, miembros de la Corporación, debidamente convocados:

ALCALDE

José Alfonso MARTÍN GARCÍA	ADEIZA-UPZ
-----------------------------------	-------------------

CONCEJALES

ANDRES CASTAÑO, Iván	PSOE
ANDRES TOME, Francisco	URCi
BERMEJO LORENZO, José Miguel	URCi
FUENTES CASTAÑO, José Simón	PP
MARTIN PEREZ, M^a del Carmen	URCi
MATEOS MATOS, Luis Miguel	PP

Asistidos por el secretario de la Corporación **Gregorio RÍOS CODÓN**.

No asistieron los concejales **M^a de la Concepción MARTIN LARGO** y **Mario CASTAÑO TEJEDOR**.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procedió a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

Primero.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Sometida a votación el acta de la Sesión anterior de fecha 23 de octubre del 2014, se aprueba por la unanimidad de los presentes que a su vez asistieron a la citada sesión.

Segundo.- TECHO DE GASTO NO FINANCIERO PARA EL EJERCICIO 2014: Dada cuenta de las previsiones establecidas en el art. 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que literalmente dice:

“1. El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales aprobarán, en sus respectivos ámbitos, un límite máximo de gasto no financiero, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto, que marcará el techo de asignación de recursos de sus Presupuestos.”

VISTO, que tras la aplicación de la regla de gasto recogida en el art. 12 de ese mismo texto normativo, el límite de gasto no financiero y el techo de asignación de recursos al presupuesto general de 2015, es el siguiente:

Límite de gasto no financiero 2015	630.000,00 €
Techo de asignación de recursos Presupuesto 2015	640.000,00 €



Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por **CUATRO VOTOS A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES, ACUERDA:**

- **APROBAR** para el ejercicio presupuestario de 2015 el techo de gasto no financiero en la cuantía de **630.000,00 €** y el límite de gasto presupuestario en **640.000,00 €**

Tercero.- PRESUPUESTO GENERAL 2015: Por el Sr. Alcalde se presenta el Proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio del 2015, tras informar a través de la memoria el Sr. Secretario-Interventor de los contenidos del mismo, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

VISTO el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que la situación es de equilibrio.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa, el Pleno, por **CUATRO VOTOS A FAVOR Y TRES ABSTENCIONES, ACUERDA:**

- **APROBAR INICIALMENTE EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2015**, equilibrado en **628.000,00 €** tanto en ingresos como en gastos.
- **ORDENAR** su publicación durante **QUINCE DÍAS** en el Boletín Oficial de la provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.
- **REMITIR COPIA DEL PRESUPUESTO** a la Administración del Estado a través del Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales y a la Comunidad Autónoma a través de la Delegación Territorial.
- **CONTRA** la aprobación definitiva de este acuerdo podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo.

ANEXO I
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015

GASTOS-2015

112	Retribuciones funcionarios	89.258 €
	<i>Secretaria</i>	36.556
	<i>Administrativo</i>	26.775
	<i>Policía Municipal</i>	25.927



130	Retribuciones personal laboral	113.967 €
<i>Auxiliar adttivo.</i>	15.667	
<i>Limpiadora</i>	9.700	
<i>Auxiliar contabilidad</i>	12.443	
<i>Cocinera</i>	5.353	
<i>Agente Desarrollo Local</i>	19.820	
<i>Otros contratos (Plan empleo)</i>	40.000	
<i>Guardería</i>	10.984	

160	Cuotas Seguridad Social	60.000 €
-----	-------------------------	----------

TOTAL CAPÍTULO 1º 263.225 €

209	Canon Confederación Hidrográfica del Duero	3.000 €
-----	--	---------

210	Reparación, mantenimiento infraestructuras	40.000 €
-----	--	----------

220	Suscripciones, cursos, manuales, material oficina...	6.585 €
-----	--	---------

Gestiona. E-administracion	1.600
Es público	1.025
Programa recaudación	1.100
Programa contabilidad	360
Fotocopiadora oficina b/n	100
Fotocopiadora oficina color	250
Página web	300
La Opinion	350
Consumibles	1.500

221 00	Consumo eléctrico	54.500 €
--------	-------------------	----------

<i>Alumbrado público</i>	30.000,00€
<i>Dependencias municipales</i>	17.000,00 €
<i>Escuelas</i>	4.500,00 €
<i>Club jubilados</i>	3.000,00 €

221 03	Combustibles	21.500,00 €
--------	--------------	-------------

<i>Club jubilados</i>	4.000,00
<i>Vehículos</i>	2.500,00
<i>Escuelas</i>	9.000,00
<i>Ayuntamiento</i>	6.000,00

221 04	Vestuario	400,00 €
--------	-----------	----------

222 00	Gastos de teléfono	4.500,00 €
--------	--------------------	------------



222 01	Gastos postales	1.500,00 €
224 00	Pólizas de seguros	6.500,00 €
	<i>Responsabilidad Civil</i>	
	<i>Inmuebles</i>	
	<i>Vehículos</i>	
	<i>Cuota Vigilancia Salud</i>	
226 01	Gastos de protocolo y representación	5.000,00 €
226 02	Publicidad e imagen	2.000,00 €
226 09	Fiestas	46.400,00 €
	<i>El Cristo de CORRALES</i>	19.000€
	<i>San Isidro</i>	2.400 €
	<i>Fuente el Carnero</i>	5.000 €
	<i>San Fernando</i>	3.500 €
	<i>Peleas de Arriba</i>	9.000 €
	<i>Semana cultural y otros</i>	2.000 €
	<i>Cultura, deportes, taurina</i>	5.500 €
227 00	Mancomunidad. Recogida de Basuras	37.000,00 €
	<i>Recogida</i>	20.000,00
	<i>Residuos consorcio</i>	17.000,00
227 06	Gestoría y otros servicios externos	26.900,00 €
	<i>Gestoría</i>	2.900,00 €
	<i>Arquitecto Municipal</i>	6.000,00 €
	<i>Apoyo recaudación ejecutiva</i>	18.000,00 €
230 00	Dietas corporativos	500,00 €
230 20	Dietas personal	500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 2º		256.785 €
310	Intereses préstamo y avales	170,00 €
	<i>Intereses préstamo C.R.</i>	170,00 €
359	Gastos Financieros	3.000,00 €



TOTAL CAPÍTULO 3º 3.170 €

467	Transferencias a consorcios	1.200,00 €
<i>Bomberos/CIT/AJO</i>	1.200,00 €	

480	Atenciones asistenciales	3.000,00 €
<i>Comedor social</i>	3.000,00 €	

TOTAL CAPÍTULO 4º 4.200 €

609 00	Inversiones	91.405,00 €
<i>Programa mixto form/empleo</i>	9.000	
<i>Camino Zamora</i>	36.000	
<i>Escenario Peleas de Arriba</i>	5.000	
<i>Parque Negrillos</i>	15.000	
<i>Caminos</i>	14.000	
<i>Fondo de contingencia</i>	12.405	

TOTAL CAPÍTULO 6º 91.405 €

913	Amortización préstamo	9.215,00 €
-----	-----------------------	------------

TOTAL CAPÍTULO 9º 9.215 €

TOTAL GASTOS 628.000 €

INGRESOS-2015

<i>Partida</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
112 00	IBI Rustica	30.000
112 01	IBI Urbana	240.000
113	Impuesto Vehículos	44.000
130	Impuesto Actividades Económicas	10.000

TOTAL CAPÍTULO 1º 324.000 €

290	Impuesto sobre construcciones	10.000
291	Cotos Caza	360



TOTAL CAPÍTULO 2º	10.360 €
--------------------------	-----------------

309 01	Cementerio	200
302 00	Recogida de basuras	35.000
33	Vuelo y Subsuelo	25.000
339 00	Tránsito de ganado	2.000
313 00	Instalaciones deportivas	500
311 01	Comedor social	3.000
311 02	Transporte municipal	100
311 03	Guardería	2.000
392 11	Recargos de apremio, costas e intereses de demora	13.000
399 00	Imprevistos	280

TOTAL CAPÍTULO 3º	81.080 €
--------------------------	-----------------

420 00	Participación en Tributos del Estado	161.000
420 90	Ministerio de Justicia	550
461 00	Subvención Comedor social	8.000
450 40	Participación en tributos Junta Castilla y León	25.000
450 02	Crecemos en invierno	11.560

TOTAL CAPÍTULO 4º	206.110 €
--------------------------	------------------

520 00	Intereses bancarios	100
541 00	Arrendamientos urbanos	850
542 00	Arrendamientos rústicos	5.500

TOTAL CAPÍTULO 5º	6.450,00 €
--------------------------	-------------------

TOTAL INGRESOS	628.000 €
-----------------------	------------------

Cuarto.- INFORMES ALCALDIA: Por la Alcaldía se informa de los siguientes asuntos:

- Subvención otorgada por el ECYL para el desarrollo de un Programa Mixto de Formación y Empleo en Corrales del Vino, denominado **“PASEOS Y JARDINES DE CORRALES DEL VINO”**.
- Otorgamiento al Ayuntamiento de CORRALES DEL VINO del 1er. premio de los Premios Regionales Fuentes Claras para la Sostenibilidad en Municipios Pequeños de Castilla y León (BOCYL nº 233 de 3 de diciembre de 2014), por el proyecto **“Recuperación del quejigal de Valparaiso y el mirador del Pico del Pájaro”**

Sexto.- RUEGOS Y PREGUNTAS: Por Carmen MARTIN PEREZ se interviene en relación con el premio Fuentes Claras, para manifestar que debiera de promocionarse el paraje y la ruta que se ha señalado.



Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, se levantó la sesión cuando eran las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado en la cabecera, de lo que yo como Secretario, doy fe. Firman el presente acta el Alcalde-Presidente **José Alfonso MARTIN GARCIA** y el Secretario **Gregorio RIOS CODON**.